

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19541 PONTEVEDRA

Doña Belén Pereira Álvarez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, Declaración Concurso 0000150/12, se ha dictado en fecha 10.01.17 Auto de conclusión de concurso voluntario del deudor Ditem, Diseño y Técnica de Mobiliario, S.L., con CIF B-36823359, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Sanguñeda do Monte, s/n, CP 36418, Mos (Pontevedra).

2.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Ditem, Diseño y Técnica de Mobiliario, S.L., con CIF B-36.823.359, con domicilio en Sanguñeda do Monte (Mos), con los efectos legales inherentes.

3.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

5.- Se acuerda la extinción de la sociedad Ditem, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 12 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170020082-1